



SEGURO DE SALUD PARA ALUMNOS DE DOCTORADO UC

La Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación (VRI), ofrece un seguro de salud MetLife, para alumnos de doctorado que cumplan con lo siguiente:

- Ser alumno o alumna regular y encontrarse como máximo, en el 9° semestre de permanencia en el programa de doctorado.
- No tener beca ANID u otra equivalente que contemple fondos para gastos de salud.
- No contar con Isapre u otro sistema de cobertura de salud externo.

La UC tiene un convenio con la aseguradora MetLife, el que se coordina directamente con Salud Estudiantil; sin embargo, los alumnos que no cumplan con los requisitos antes mencionados, pueden contratar el seguro MetLife, pero deberán pagarlo directamente.

¿Dónde y cómo adquiero el Seguro de Salud UC?

Éste se puede adquirir al momento de la matrícula o directamente en Salud Estudiantil (3° piso del Hall Universitario, Campus San Joaquín), o escribiendo a Erika Castro al mail: ecastrom@uc.cl

Características del Seguro de Salud MetLife para alumnos de Doctorado:

Si el alumno toma el seguro de salud ofrecido por la Universidad, debe conocer las siguientes reglas generales:

1. El seguro de salud MetLife se renueva anualmente de forma automática y es responsabilidad del alumno avisar oportunamente su retiro al finalizar el 9° semestre de permanencia o la suspensión académica. El alumno está obligado a dar aviso de término del seguro con 30 días de anticipación. Esto debe hacerlo directamente en Salud Estudiantil por e-mail a Erika Castro de la Dirección de Salud Estudiantil, al mail: ecastrom@uc.cl , adjuntando documentos que justifiquen tal suspensión. De lo contrario los cobros continuarán y deberán ser asumidos por el alumno.
2. El beneficio del pago del seguro MetLife solo incluye a los alumnos. En caso de incorporar cargas, éstas deben ser asumidas de forma particular por el titular.
3. El beneficio del pago del seguro de salud MetLife por parte de la VRI se extenderá sólo hasta el 9° semestre de permanencia en el programa respectivo, por lo que desde el décimo semestre el seguro deberá ser costado directamente por el beneficiario en caso de ser necesario.



4. Es posible renunciar al seguro en caso que el alumno se incorpore voluntariamente o por trabajo a alguna Isapre. En tal caso, el contrato de salud con la Isapre debe ser enviado vía e-mail a Salud Estudiantil (ecastrom@uc.cl). Para los alumnos chilenos, la excepción es que estén en condición de carga familiar o tengan contrato de trabajo, por lo que necesariamente estén afiliados a alguna Isapre.
5. Para los alumnos de Doctorado que tienen la Beca VRI, la Escuela de Graduados paga el seguro directamente a matrícula durante los meses de julio (1° semestre) y en noviembre (2° semestre); sin embargo, es deber de cada alumno hacer las gestiones con Salud Estudiantil para adherirse o desafilarse del seguro, lo cual no es automático. Para alumnos que deseen contratar el seguro particularmente, el pago de la póliza se realiza a través de la matrícula y se paga en tres cuotas en los meses de abril, mayo y junio. Lo anterior es para los alumnos que se incorporan a la Universidad en marzo. Para los alumnos que ingresan durante el 2° semestre, el cargo se hará en una cuota.
6. El cargo estará imputado en la cuponera de pago como concepto de “Seguro de Salud”. Si ha firmado la cartola de enrolamiento y no aparece el cobro en la cuponera, es de total responsabilidad del alumno acercarse a regularizar su situación en caja de matrícula o directamente en Salud Estudiantil.
7. El seguro de salud considera los 12 meses del año, por lo tanto, el alumno podrá hacer uso de él de **MARZO A FEBRERO**; sin embargo, las cuotas serán agrupadas en tres pagos, de acuerdo a las fechas que la Universidad considera para el cobro de la matrícula.
8. Los estudiantes que tengan seguro Metlife y se atienden en centros médicos de su preferencia que no sean Centro Médico San Joaquín o Urgencia Hospital Clínico Red de Salud Christus, deben subir los gastos a la plataforma de Metlife. Contacto: Teodoro Zapata, tzapata@thbseguros.cl.
9. Formulario a utilizar para solicitar reembolsos médicos: éste debe usarse tanto en la primera consulta médica como en la continuación de un tratamiento. Para ambos casos, el asegurado debe llenar completamente el formulario a excepción del recuadro del “Informe Médico Tratante” el que deberá ser completado y firmado por el médico cuando se trate de una primera atención. Para el caso de Continuación de Tratamiento, no es necesario que el médico complete dicho recuadro, solo se debe indicar el diagnóstico por el cual se está solicitando el reembolso.

Atención médica ambulatoria, en medicina general (en Centro Médico San Joaquín UC)

- Las atenciones cobertura de Salud Estudiantil son exclusivamente presenciales, no hay convenio con telemedicina.
- Medicina Familiar: Horario de atención lunes a y martes entre 09:00 y 13:00 horas.
- Para solicitar horas escribir a horasmedicas@uc.cl (no se tomarán horas presenciales)



- La mayoría de las especialidades no están atendiendo, consultar en horasmedicas@uc.cl
- Importante que al llegar a tu hora avises en el Centro Médico que vienes por “Salud Estudiantil” y presentar tu credencial.
- En caso de necesitar bono (porque tu sistema previsional no funciona con huella), los bonos quedarán pendientes.

¿Qué hacer en caso de emergencia en el Campus?

En caso de emergencia dentro del campus, ya sea un accidente o situación que ponga en riesgo tu vida, debes:

1. Quedarte donde estés.
2. Llamar al anexo 5000 (2354 5000) o solicitar que alguien lo haga por ti, un compañero o funcionario UC.
3. Espera la llegada del equipo capacitado.

Actualmente todos los campus, excepto Villarrica, cuentan con enfermera clínica, la cual acudirá al lugar del incidente. La enfermera entregará la atención que necesites y evaluará si es necesario tu traslado a un Servicio de Urgencia, lo que podrás hacer por tus propios medios, en taxi o ambulancia HELP, dependiendo de la gravedad; este servicio no tendrá costo alguno para el alumno.

En el caso de Campus Villarrica, el procedimiento es el mismo, se debe llamar al anexo 5000 (2354 5000), con la diferencia que acudirá personal de vigilancia, quienes podrán realizar la gestión del traslado al servicio de urgencia correspondiente.

Para el traslado a un servicio de urgencia también es importante tener presente lo siguiente:

1. Es fundamental que el alumno porte su credencial universitaria (TUC) en caso de que opte por ser atendido a través de los servicios de Salud Estudiantil, especialmente, en el **Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC-CHRISTUS** (Marcoleta), donde será reconocido como alumno regular de la UC, si presenta la credencial de alumno UC.
2. Tanto los alumnos de postgrado que traen un seguro de su país de origen, así como los que adquieren seguros en compañías chilenas distintas a la convenida por la Universidad, al momento de la atención, primero deben pagar en Salud Estudiantil el 100% del valor de la(s) prestación(es) y luego solicitar personalmente el reembolso en las aseguradoras respectivas.
3. Aquellos alumnos que han tomado el seguro de salud MetLife, antes de ser atendidos deben pagar el valor de la prestación en Salud Estudiantil. Ahí se les entregará una orden de atención y el formulario que debe llenar el médico para la aseguradora. Posteriormente, el alumno debe dejar esta documentación en Salud Estudiantil o enviarla por mail, para tramitar



los reembolsos y se le informará vía e-mail cuando el cheque emitido por la compañía de seguros esté listo, aunque también existe la posibilidad de hacer transferencias. Además, la UC reembolsará, para el caso de las consultas médicas, el monto no cubierto por la compañía; de este modo, la consulta realizada en convenio con la UC no tiene costo para el alumno, si es que ha tomado el seguro con el cual se encuentra en convenio la Universidad.

Coberturas del seguro de salud MetLife

- Visitas médicas: 80% de reembolso, tope por evento 1.0 UF
- Exámenes: 80% de reembolso, sin tope
- Rayos: 80% de reembolso, sin tope
- Aparatos auditivos: 70% sin tope
- Lentes ópticos: 1 par al año, reembolso del 65%
- Consulta Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía: reembolso 80%, con tope de 20 UF año
- Prótesis, órtesis, no dental: 80% sin tope
- Fonoaudiología: 80% sin tope
- Maternidad: parto normal bonificación 80% con tope por evento de 10 UF, parto cesarí bonificación 80% con tope por evento de 15 UF, y aborto no voluntario bonificación 80% por evento de 5 UF.

El valor mensual del seguro por alumno para el 2020 es de \$40.005.-, por ende, el valor anual es de \$480.055. La Escuela de Graduados solo cubre el seguro del o la alumna y no de su núcleo familiar, en caso de requerirlo, la diferencia debe pactarla directamente con Salud Estudiantil. Para mayor información también puedes visitar el sitio web <http://medica.saludestudiantil.uc.cl/alumnos-de-postgrado>



Importante:

- El beneficio anual por persona es de 250 UF.
- La póliza cuenta con una extensión del seguro médico por 250 UF más, para enfermedades catastróficas
- No tiene deducible.
- La notificación del reclamo de reembolso tiene un plazo irrevocable de 60 días, luego de esto se pierde el derecho a reembolso.
- El reclamo del reembolso se realiza contra la boleta original de pago, más el formulario de "Solicitud de Reembolso", llenado por el médico tratante.
- El trámite de reembolso lo realiza personalmente el alumno, si opta por atenciones en otras instituciones (clínicas, hospitales, consultas privadas), en las oficinas de la "Aseguradora MetLife", ubicadas en Avenida Apoquindo #5400, piso 12, comuna de Las Condes (metro estación Manquehue). Contacto: Claudia Acuña (teléfono 2498 6514), lunes a jueves de 9 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas (entre las 14:00 a 15:00 no se atiende).
- Las preexistencias no están cubiertas.

Beneficios que aporta la Universidad a los alumnos de doctorado que toman el seguro de salud en convenio:

- El seguro de salud es abierto; es decir, el alumno puede solicitar la atención de salud en cualquier centro médico, clínica u hospital, sin embargo, si el alumno realiza su prestación a través de Salud Estudiantil, la Universidad le devuelve el 100% del copago no cubierto por el seguro, en todo lo que se refiere a consulta médica ambulatoria.
- En el caso de exámenes de laboratorio la Universidad le devuelve al alumno, el 20% del copago (o monto no cubierto por el seguro) y 10% para los exámenes de rayos, siempre que la prestación tenga código Fonasa y se realice a través de Salud Estudiantil.
- En caso de hospitalización, accidente y/o intervenciones quirúrgicas, la Universidad lo apoya con el 10% no cubierto por el seguro, a excepción de los gastos originados por insumos de farmacia y enfermería. Lo anterior sólo rige en sistema institucional de pieza compartida o sala común, no catalogado como pensionado.
- Quedan incluidos de este beneficio las hospitalizaciones producto de la atención del embarazo, parto o sus complicaciones; sin embargo, por estas últimas, no hay reembolsos por parte de la Universidad, sólo se considera lo que ofrece la aseguradora



- Están excluidas de este seguro las hospitalizaciones por razones de salud mental.
- Todos los beneficios de la Salud Estudiantil rigen de marzo a enero.

Coberturas:

- En caso de atención de urgencia u hospitalización, exclusivamente en el Hospital Clínico UC-CHRISTUS, con atención las 24 horas del día. El Hospital Clínico está ubicado en Marcoleta #347, Santiago Centro.
- Para atención médica ambulatoria (medicina general y de especialidad), rayos y exámenes de laboratorio, en Centro Médico San Joaquín, ubicado en el Campus San Joaquín (Avenida Vicuña Mackenna #4860, Macul).
- Para notificar un reclamo a MetLife debe hacerse dentro de los 60 días a partir de la fecha del gasto médico (por enfermedad o accidente).
- El seguro de salud cubre atenciones efectuadas en el extranjero, cuando por ejemplo el estudiante se encuentre en período de estadías de investigación, para lo cual se debe guardar él o los comprobantes de gastos correspondientes para luego presentarlos en la aseguradora.
- A través de estas gráficas conoce qué [cobertura tienes en cada servicio de atención clínica de salud](#), como estudiante UC (pregrado, postgrado e intercambio estudiantil). Incluyen consejerías del programa Ansiedad Estrés y Sueño.

Exclusiones del seguro

- Hospitalización para fines de reposo o psiquiátricos, periodos de cuarentena o aislamiento.
- Tratamientos estéticos, plásticos, dentales ortopédicos y otros tratamientos que sean para fines de embellecimiento o para corregir malformaciones producidas por enfermedades o accidentes con fecha anterior a la vigencia del contrato.
- Todos los exámenes dentales, extracciones, empastes y tratamientos dentales, en general.
- Incapacidades preexistentes.
- Tratamiento por adicción a drogas, alcoholismo, SIDA, ingestión voluntaria de somníferos, barbitúricos, drogas y otros.
- Epidemias oficialmente declaradas, a excepción de COVID-19.
- Sustitutos de alimentos, productos lácteos, protectores dérmicos.
- Lesión o enfermedad surgida de la ocupación del asegurado, cubierta por la legislación de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Gastos de acompañantes cuando el asegurado esté hospitalizado.
- Atención particular de la enfermera fuera del recinto hospitalario.
- Tratamientos, visitas médicas, exámenes, medicamentos y vacunas con fines preventivos.
- Lesión o enfermedad causada por guerra civil o internacional, participación en rebelión, revolución, terrorismo, insurrección, poder militar, sabotaje, tumulto o conmoción contra el orden público.



- Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado.
- Hechos deliberados que cometa el asegurado, como intento de suicidio, lesiones auto inferidas y abortos provocados.

ATENCIÓN MÉDICA

Normas, beneficios y procedimientos para los alumnos que hacen uso de los beneficios de salud de la Universidad (con Isapre o seguro de salud contratado en la Universidad).

1. La Unidad Médica (UM) de Salud Estudiantil mantiene convenio con la Facultad de Medicina para la atención médica, ambulatoria, de urgencia y de hospitalización (en caso de accidente o emergencia ocurrida en actividad académica), exclusivamente en el Hospital Clínico UC-CHRISTUS (Marcoleta).
2. La atención ambulatoria se entrega en el Centro Médico San Joaquín (CMSJ), a cargo de los especialistas de Medicina Familiar. Esta especialidad atiende a todos los alumnos que consultan por alguna problemática de salud y, en caso de ser necesario, los deriva a otro especialista.
3. La atención de urgencia que tiene algunos beneficios económicos, son para las prestaciones de urgencia atendidos exclusivamente en el Hospital Clínico UC-CHRISTUS.
4. En el caso de las hospitalizaciones, esta es exclusivamente en régimen institucional y de sala compartida, y sólo para aquellos casos ingresados a través del Servicio de Urgencia o los programados autorizados por Salud Estudiantil. En ambos casos los beneficios son en caso de accidente o emergencia ocurrida en actividad académica.



5. Todos los beneficios de Salud Estudiantil rigen para los alumnos regulares de posgrado con Fonasa que emita bonos, Isapre o con seguro contratado en la Universidad. Todos los beneficios de salud son durante el periodo académico.

Horas médicas

- Todos los alumnos regulares de posgrado con Fonasa que emita bonos, Isapre o seguro contratado a través de la Universidad, pueden solicitar una hora de atención médica ambulatoria.
- Todos los alumnos son vistos por médicos de Medicina Familiar y son ellos los que determinan la necesidad de consulta con otras especialidades a través de una interconsulta.
- Las atenciones cobertura de Salud Estudiantil son exclusivamente presenciales, no hay convenio con telemedicina.
- Medicina Familiar: Horario de atención lunes a y martes entre 09:00 y 13:00 horas.
- Para solicitar horas escribir a horasmedicas@uc.cl (no se tomarán horas presenciales)
- La mayoría de las especialidades no están atendiendo, consultar en horasmedicas@uc.cl
- Importante que al llegar a tu hora avises en el Centro Médico que vienes por "Salud Estudiantil" y presentar tu credencial. La suspensión de horas se puede hacer al mail: suspensionhoras@uc.cl
- En Salud Estudiantil se indicará que el usuario debe traer un bono de atención el día anterior o el mismo día de la consulta, si es que tiene Fonasa que emita bonos o Isapre.
- En caso de tener seguro de salud contratado a través de la Universidad, se deberá pagar en Salud Estudiantil el 100% de la prestación y luego reembolsar en MetLife. Lo no cubierto por el seguro se debe reembolsar presentando la boleta de lo restante en Salud Estudiantil.
- El día de la atención, se debe presentar primero en Salud Estudiantil, el bono de atención o pagar la prestación. Ahí se hará entrega de una "Orden de Atención" (OA), la que debe ser presentada previa a la atención en la caja del Centro Médico San Joaquín (CMSJ).
- Si se cuenta con Isapre con bono electrónico, debe solicitar igualmente el día de la consulta una OA en Salud Estudiantil. Luego, acudir a la caja del CMSJ y presentar identificación, OA y poner la huella digital, para finalmente ser atendido. A través de este sistema no se necesita realizar más trámites.
- La "Orden de Atención" recibida en Salud Estudiantil deberá ser entregada en las cajas del Centro Médico San Joaquín. Sólo se acepta el original. Ésta equivale al pago que efectúa la Universidad a la Facultad de Medicina por la prestación realizada, por lo que, si se extravía dicho documento, se deberá cancelar el 100% de la prestación.



- Para reembolsar el bono de la consulta o prestación, se debe solicitar directamente en Salud Estudiantil, también llamado copago, pudiendo ser al momento de entregar el bono en Salud Estudiantil o posteriormente. En caso que el reembolso sea por un monto superior a \$15.000, éste se pagará a través de un vale vista que se deberá cobrar en cualquier sucursal del Banco Santander dentro de los siguientes 10 días hábiles de realizado el trámite en Salud Estudiantil.

Pago de bonos

- Para que tengas claro cómo proceder respecto del pago de bonos, por atenciones en Salud Estudiantil (atención médica en Centro de Salud UC-Christus San Joaquín y en el Centro de Salud Mental Estudiantil), descarga y revisa el [Procedimiento de Pago de Bonos](#)

Cobertura en atención integral de salud, según especialidad

- A través de estas gráficas conoce qué [cobertura tienes en cada servicio de atención clínica de salud](#), como estudiante UC (pregrado, postgrado e intercambio estudiantil). Incluyen consejerías del programa Ansiedad Estrés y Sueño.

Emergencias

En caso de emergencia o accidente dentro del Campus, se deberá llamar al anexo 5000 o desde celulares al 22354 5000. Si considerase necesario, podrá ser trasladado a un Servicio de Urgencia, dependiendo de su situación.

En caso de emergencia médica por sintomatología aguda, el alumno podrá elegir entre:

- Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC-CHRISTUS (Marcoleta #347).
- Servicio de Urgencia en clínica u hospital en convenio con su sistema previsional o aseguradora. Esta opción deja a la Universidad libre de responsabilidad de cobertura financiera.

Adicionalmente a lo anterior, en caso de accidente de trayecto hacia o desde el campus, el alumno podrá elegir:

- Servicio de Urgencia de un hospital público a través del Seguro Escolar Estatal: costo cero para el alumno. Se aplica siempre que el alumno de posgrado no reciba renta afecta a leyes sociales.

Pasada la emergencia, se deberá acudir a Salud Estudiantil dentro de 3 días hábiles a regularizar la situación. Luego, se deberá acudir a la aseguradora en caso de tener seguro contratado por la



Universidad, o entregar en Salud Estudiantil los bonos de atención. Al igual que en la consulta ambulatoria, se devuelve el 100% del copago. Para los exámenes de sangre el beneficio será de un 20% del copago y para radiografías y procedimientos, un 10% del copago. Los insumos de farmacia y enfermería no tienen cobertura.

Todos los beneficios de Salud Estudiantil rigen para los alumnos regulares y en periodo académico, con Fonasa que emita bonos, Isapre o seguro de salud contratado en la Universidad.



Para el uso de horas médicas se exige puntualidad en la asistencia, de lo contrario, el médico no atenderá y se deberá cancelar el valor de la consulta en su totalidad y en efectivo en Salud Estudiantil. Lo mismo rige en caso de no asistir a la consulta. Para suspender o cambiar la hora, deberá hacerlo con 24 hrs. de anticipación.

Adicionalmente y fuera de las coberturas de salud, para dudas sobre COVID-19 se ha habilitado el siguiente teléfono de Salud Responde: 600 360 7777 que atiende durante las 24 hrs. del día, así como también el correo: campussaludable@uc.cl. Además, pueden visitar el sitio web <https://www.uc.cl/uc-contra-el-coronavirus> donde encontrarán más información y protocolo.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

**Escuela de
Graduados**
FORMACIÓN DOCTORAL *en la UC*